

**JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

ENVASES DEL PACÍFICO S.A.**

En Santiago de Chile, a 10 de agosto de 2022, siendo las 10:03 horas, en Camino a Melipilla 13.320, comuna de Maipú, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas de Envases del Pacífico S.A. (en adelante la “Sociedad”, la “Compañía” o “EDELPA”, y la “Junta”, respectivamente), sociedad inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 398.

Presidió la reunión el titular don Renato Ramírez Fernández, y actuó como Secretario, el Secretario del Directorio, abogado señor Carlos Ossandón Salas.

En el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 435 y en los Oficios Circulares números 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), y tal como se anunció por la Compañía mediante Hecho Esencial, en línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del Covid-19 que afecta actualmente al país, el Directorio resolvió implementar la alternativa de utilizar medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación (a través de la plataforma Zoom) y votación (a través de la plataforma Click&Vote) de los accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de esta Junta.

I. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al registro respectivo, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

NOMBRE	ACCIONES
MBI Corredores de Bolsa S.A. Representado por Javier Pino Sepúlveda.	15.860.291 acciones
Moneda S.A. AGF para Pionero Fondo Inversión. Representado por Vicente Bertrand Donoso.	17.067.500 acciones
BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión. Representado por Andrés Navarrete Avedano.	3.664.939 acciones
Inversiones Cabildo S.A. Representada por Joaquín Erlbaun Martínez.	42.221.360 acciones
Inversiones del Pacífico S.A.	13.676.000 acciones

Representada por Joaquín Erlbaun Martínez.	
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa. Representado por Hugo César Rubio.	6.151.881 acciones
Daniela Gandolini Ambrosoli y Cía. Sociedad Colectiva. Representado por Daniela Gandolini Ambrosoli.	332.592 acciones
Inversiones Jardines del Bosque Ltda. Representado por Francisco Sáenz Rica.	10.232.152 acciones
Asesorías e Inversiones Escorpiones Ltda. Representado por Rodrigo Muñoz Muñoz.	600.000 acciones
Inversiones y Asesorías Santa Francisca Ltda. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	408.248 acciones
Sociedad de Inversiones EB Limitada. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	316.826 acciones
Edmundo Eluchans Aninat. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	2.000 acciones
Pablo Eluchans Aninat. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	2.000 acciones
Catalina Eluchans Aninat. Representada por Joaquín Erlbaun Martínez.	2.000 acciones
Martin Eluchans Aninat. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	2.000 acciones
Felipe Jobet Eluchans. Representado por Joaquín Erlbaun Martínez.	10.000 acciones
Salvador Said Amunátegui Representado por Joaquín Erlbaun Martínez	1.000 acciones
Elizabeth Yevenes Andahur.	148.375 acciones
Carolina Baeza Yevenes	4.792 acciones
Total Acciones Serie Única:	110.703.956

Total Acciones de Quórum:	113.589.915
Acciones Asistentes:	110.703.956
Sólo Quórum:	0
Con Derecho a Voto:	110.703.956
Porcentaje Asistencia:	97,46%

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Secretario señala que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General números 273 y 435 de la Comisión, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Al efecto, propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Explica que, para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Respecto de las materias que se voten mediante este sistema simplificado, los señores accionistas que quieran rechazar o abstenerse de votar la materia en cuestión podrán solicitar la palabra, identificarse e indicar dicha opción. Para ello, deberán, si es el caso, activar su micrófono y comunicar su votación, tras lo cual se les pide volver a desactivar su micrófono, para evitar así problemas de audio.

Por su parte, expone que los representantes con instrucciones de voto, si les parece, pueden enviarlas a la casilla de correo jea@edelpa.cl, de las que se dejará constancia en el Acta.

Sometida la moción a aprobación no es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

En consecuencia, el Secretario indica que, en atención a que no se ha acordado por unanimidad el mecanismo simplificado de votación, corresponde entonces proceder a la

votación de cada una de las materias mediante el sistema electrónico proporcionado para ello, Click&Vote, de conformidad con las reglas impartidas en el instructivo de participación remota publicado en el sitio web de la Compañía.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El Secretario hace presente que la Comisión fue debida y oportunamente citada a esta Junta. Por tanto, pregunta si entre los concurrentes a esta Junta se encuentra presente algún representante de la Comisión, no identificándose ningún representante de la Comisión.

IV. PODERES.

El Secretario hace presente a la Junta que se han recibido poderes para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los que han sido revisados y se encuentran en orden.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.

El Presidente solicita que se deje constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas, establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, en su Reglamento y en los Estatutos de la Sociedad, para la celebración de esta Junta, las cuales son leídas a continuación por el Secretario.

Señala el Secretario que las formalidades de citación y convocatoria a esta Junta son:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2022, a requerimiento del accionista Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en representación de Pionero Fondo de Inversión, quien ejerció, en la pasada Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de julio de 2022, el derecho que le da el artículo 58 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Los avisos de citación a esta Junta se publicaron en el periódico "Diario Estrategia", de Santiago, los días 28 y 29 de julio, y 1 de agosto del año en curso.

El Secretario propone a la Junta omitir la lectura del aviso de citación por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, lo que es aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

***"ENVASES DEL PACÍFICO S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N° 398***

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Envases del Pacífico S.A. (la "Junta"), para el día 10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, a celebrarse en nuestras oficinas ubicadas en Camino a Melipilla 13.320, comuna de Maipú, con el fin de someter a su consideración y pronunciamiento la revocación de la totalidad del actual Directorio, y en el evento de aprobarse dicha revocación, la elección de los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad.

Podrán participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta.

En línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del Covid-19 que afecta actualmente al país, el Directorio, en sesión del día 26 de julio de 2022, acordó implementar la alternativa de utilizar medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación de los accionistas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Lo anterior, es una opción, y será sin perjuicio de que los accionistas que lo deseen puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten.

El instructivo a los accionistas para participar en la Junta por medios tecnológicos, conforme a la NCG N°435 y al Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, estará disponible en la página web de la sociedad www.edelpa.cl.

Santiago, julio 2022

El Presidente"

Luego, el Secretario continúa indicando las demás formalidades de citación y convocatoria a la Junta:

3. Se remitió por el DCV carta de citación a esta Junta a los accionistas que tienen registrado correo electrónico, con fecha 28 de julio de 2022, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad.

4. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión y a las Bolsas con fecha 28 de julio de 2022.

5. Solo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 4 de agosto de 2022.

6. El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 4 de agosto de 2022, se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

7. El registro de asistencia se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlo y quedará adjunto al Acta que se levante de esta Junta.

VI. FIRMA DEL ACTA.

El Secretario señala que, con el objeto de firmar el Acta de esta Junta, corresponde designar al menos tres accionistas para que la firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Continúa indicando que han llegado proposiciones de los siguientes nombres para la firma y los propone a todos, bastando la firma, en el Acta, de tres cualesquiera de ellos. Ellos son: don Joaquín Erlbaun Martínez, en representación de Inversiones Cabildo S.A., don Rodrigo Muñoz Muñoz, en representación de Asesorías e Inversiones Escorpiones Limitada, y don Francisco Sáenz Rica, en representación de Inversiones Jardines del Bosque Ltda. Asimismo, se ofrecen para firmar el Acta de la Junta, don Vicente Bertrand Donoso, en representación de Moneda S.A. AGF para Pionero Fondo Inversión, don Andrés Navarrete Avendaño, en representación de BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, y don Hugo César Rubio, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Presidente da cuenta que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha 22 de julio de 2022, fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, esa Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Presidente señala que, habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

IX. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Secretario indica que esta Junta tiene por objeto someter a consideración y pronunciamiento de los accionistas la revocación de la totalidad del actual Directorio, y en el evento de aprobarse dicha revocación, la elección de los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad.

X. REVOCACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL ACTUAL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE SUS NUEVOS MIEMBROS.

El Presidente explica que, según se informó a los señores accionistas, en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 26 de julio de 2022 se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día de hoy, cuya única materia a tratar es someter a su consideración y pronunciamiento la revocación de la totalidad del actual Directorio, y en el evento de aprobarse dicha revocación, proceder a la elección de los nuevos miembros del Directorio

de la Compañía; todo ello, según fuera requerido por el accionista Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en representación de Pionero Fondo de Inversión, quien ejerció el derecho que le otorga el artículo 58 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 2022.

Indica que, como referencia, el artículo 38 de la Ley de Sociedad Anónimas establece que *“el directorio sólo podrá ser revocado en su totalidad por la junta ordinaria o extraordinaria de accionistas”*. Por su parte, señala que el artículo 58 N°3 del mismo cuerpo normativo dispone que *“las juntas serán convocadas por el Directorio de la sociedad: 3) (...) cuando así lo soliciten accionistas que representen, a lo menos, el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la respectiva junta”*.

A continuación, hace presente que el accionista Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en representación de Pionero Fondo de Inversión, es titular de un 15,03% de las acciones emitidas con derecho a voto, procediendo, en consecuencia, someter a conocimiento de la Junta su moción de revocación de la totalidad del actual Directorio.

Toma la palabra don Vicente Bertrand Donoso, en representación de Moneda S.A. Administradora General de Fondos para Pionero Fondo Inversión, indicando lo siguiente:

“Sr. Presidente, Señores accionistas.

En la junta de accionistas celebrada el pasado 22 de julio del presente año esta administradora, en representación de Pionero Fondo de Inversión y en uso de sus derechos legales, solicitó se citare a esta junta de accionistas para votar la revocación total del directorio de la Sociedad. Lo anterior se funda en que, como accionistas, Moneda ha perdido la confianza en los directores propuestos por los accionistas mayoritarios, los que en nuestra opinión han dejado de cumplir con su deber al proponer un aumento de capital y un precio de colocación, menor en 13 veces a su valor libro, que no tiene por fin el interés social.

En efecto, dicho precio de colocación propuesto por el directorio y aprobado en junta, 13 veces menor al valor libro de la acción calculado en base a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el mismo directorio, se ha propuesto confiando como antecedente únicamente en un informe de Credicorp Capital solicitado por la administración y sin fundamentar adecuadamente la necesidad, uso y tamaño ni precio de colocación del aumento de capital.”

Luego de ello, don Hugo César Rubio, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, señala:

*“Junta Extraordinaria Edelpa del 11 de Agosto
Hugo Rubio, Gerente General de BTG Pactual*

Consideramos que el cuestionamiento levantado por otro accionista de Edelpa sobre el directorio es muy válido. Por eso queremos citar varios puntos que hemos analizado y que apoyan el cuestionamiento.

Primero,

Fuimos citados a la junta extraordinaria anterior para votar en un aumento de capital que en términos históricos de Chile, no tiene precedente. Como referencia, el mencionado aumento de capital a un precio de \$15,10, representa un descuento de 81,807% contra el último precio de \$83,00 el día antes del anuncio. El descuento promedio en los últimos 10 años en los aumentos de capital de empresas listadas en la BCS, es de 11,5% comparado al día antes del anuncio. En términos de valor en libros, al precio de \$189,38, el descuento contra el precio del aumento de capital es de 92,026%. Como mencioné anteriormente, estos términos no tienen ningún precedente histórico en el mercado de valores chileno. Es importante recalcar que este directorio ratificó 3 meses antes, los balances de la empresa y por ende este valor en libros.

Segundo,

Usando la información del reporte elaborado por Credicorp, que es la única información pública que tengo a mi disposición, no hay ningún dato o argumento que apoye la propuesta de aumento de capital. Carece de datos completamente. Por ejemplo, sobre datos de ventas y proyecciones de precios, solo dicen “estimados de la empresa” pero no veo en ninguna parte esos datos. Similar en sus criterios utilizados como inflación y costo de energía. Ahí mencionan Latin Focus Consensus Forecast, World Economic Outlook, pero nunca nos dan esos números. No tenemos manera de validar este estudio. Además, no hubo ninguna persona en la última junta que viniera del banco de inversión que hizo el estudio para poder responder a cualquier cuestionamiento. De igual manera, no veo publicado un plan estratégico de parte del equipo de Edelpa donde nos detallen como le darían la vuelta a la empresa con los recursos nuevos que nos están pidiendo.

Tercero y,

Como último punto a mencionar, este directorio ha mencionado que la pandemia con sus efectos y consecuencias, han sido los factores que han afectado negativamente a Edelpa. Sin embargo, usando como referencia los competidores que vienen mencionados en el estudio de Credicorp, hay una discrepancia enorme entre la acción de Edelpa y todos los demás de la muestra. Nosotros revisamos el desempeño de Amcor, Mondi, Berry, Sonoco y Huhtamaki, las 5 más grandes de la muestra, tanto pre-pandemia y durante la pandemia, 3 y 2 años para atrás respectivamente. Esto con información Bloomberg al pasado lunes. De 3 años para acá, en dólares, Edelpa ha bajado 68,72%, mientras que solamente Mondi, ha tenido rendimiento negativo, bajando 9,41%, todos los demás han tenido rendimiento positivo. En el caso de 2 años para acá, Edelpa ha bajado 37,63%, solo Huhtamaki tiene rendimiento negativo de 13,26%, mientras que las demás todas tienen rendimientos positivos. Como referencia, si uso en el análisis los precios en las monedas locales de cada empresa, las conclusiones son las mismas. Y esto es usando el precio de Edelpa de 83 pesos, que sabemos no es un nivel válido a considerar.

Siento que en base a estos puntos, el desempeño del directorio, su manejo de la empresa así como del proceso del aumento de capital, deja mucho que desear y se deberían buscar mejores alternativas. Gracias”.

Finalmente, don Andrés Navarrete Avendaño, en representación de BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, expone:

“BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión aprueba la moción de revocación de la totalidad del actual Directorio debido a nuestra profunda disconformidad y asombro con el actuar de este estamento de la Sociedad en el aumento de capital propuesto en la Junta de Accionistas anterior.

Esta profunda decepción se basa, considerando la información pública disponible hasta el día de hoy, en un monto propuesto casi el doble del que estimamos razonable para llegar a niveles de deuda conservadores. BTG Pactual Small Cap Fondo de Inversión estima que si se hubiera propuesto un aumento de capital razonable, en nuestra opinión: \$7.500 MM de pesos, el precio del aumento de capital sería de alrededor CLP \$ 61 pesos por acción aproximadamente”.

Tras lo expuesto precedentemente, se procede a la votación electrónica por los señores accionistas de la moción de revocar a la totalidad del actual Directorio de la Compañía y, en su caso, de proceder a la elección de los nuevos miembros del Directorio de la Sociedad, mediante el sistema proporcionado para ello, Click&Vote.

Luego de la votación, el Secretario procede a dar lectura de los resultados de la misma, indicando que se rechaza la moción de revocar a la totalidad del actual Directorio de la Compañía con el voto en contra de 67.473.586 acciones, representativas de un 61,05% de las acciones votantes (equivalente a un 60,95% de las acciones presentes; con el voto a favor de 27.188.098 acciones, representativas de un 24,60% de las acciones votantes (equivalente a un 24,56% de las acciones presentes); y con la abstención del 14,35% de las acciones votantes (equivalente a un 14,33% de las acciones presentes). A mayor abundamiento de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia de lo siguiente: (i) el accionista Inversiones Cabildo S.A votó en contra por 42.221.360 acciones; (ii) el accionista Inversiones del Pacífico S.A. votó en contra por 13.676.000 acciones; (iii) el accionista Inversiones Jardines del Bosque Ltda. votó en contra por 10.232.152 acciones; (iv) el accionista Asesorías e Inversiones Escorpiones Ltda. votó en contra por 600.000 acciones; (v) el accionista Inversiones y Asesorías Santa Francisca Ltda. votó en contra por 408.248 acciones, (vi) el accionista Sociedad de Inversiones EB Limitada votó en contra por 316.826 acciones; (vii) el accionista Edmundo Eluchans Aninat votó en contra por 2.000 acciones; (viii) el accionista Pablo Eluchans Aninat votó en contra por 2.000 acciones; (ix) el accionista Catalina Eluchans Aninat votó en contra por 2.000 acciones; (x) el accionista Martin Eluchans Aninat votó en contra por 2.000 acciones; (xi) el accionista Felipe Jobet Eluchans votó en contra por 10.000 acciones; y, (xii) el accionista Salvador Said Amunátegui votó en contra por 1.000 acciones.

Finalmente, el Presidente indica que con motivo del rechazo de la moción del accionista Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en representación de Pionero Fondo de Inversión, de someter a consideración de la Junta la revocación de la totalidad del actual Directorio de la Compañía, se ratifica al Directorio de Envases del Pacífico S.A. Como consecuencia de lo anterior, no procede efectuar la elección de nuevos directores.

XI. APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA JUNTA.

El Secretario informa que el Acta de esta Junta se tendrá por definitivamente aprobada, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

XII. TÉRMINO DE LA JUNTA.

Finaliza el Presidente señalando que, habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se da por terminada la presente Junta Extraordinaria, siendo las 10:35 horas.

DocuSigned by:
Sr. Renato Ramírez
EE930A716AE44CE...

Renato Ramírez Fernández
Presidente

DocuSigned by:
joaquin erlbaun
86728E1851834B7...

Joaquín Erlbaun Martínez

DocuSigned by:
Sr. Rodrigo Muñoz
9D1F368B0D8B420...

Rodrigo Muñoz Muñoz

DocuSigned by:
Vicente Bertrand
165A1619FC974D5...

Vicente Bertrand Donoso

DocuSigned by:
Sr. Carlos Ossandón
B5C9D3E8DBA3499...

Carlos Ossandón Salas
Secretario